



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00106-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por EDILBERTO GALLÁN MÚNERA actuando como agente oficioso de SUSANA GALLÁN MOLINA, en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO Y OTRO, procede el Despacho a decidir sobre el memorial allegado al canal digital por la parte accionante, en el que solicita se suspenda el trámite del incidente hasta el viernes 01 de julio de 2022, ya que, el DISPENSARIO DE SANIDAD DE MEDELLÍN (HOSPITAL MILITAR MEDELLÍN), le indicó al momento de reclamar los medicamentos, que primero debían realizar la compra de los mismos y que después le serían enviados al domicilio, por lo que, se hace necesario suspender el presente trámite hasta el 01 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 106
hoy 29 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fae31111265b931c59dd7fb05af43fbfdb3c524520351502a952c0000b0512**

Documento generado en 28/06/2022 01:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>